



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 47-605-40-89-001-2022-00003
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : NACIRA DEL CARMEN CANTILLO

Teniendo en cuenta el informe Secretarial, se encuentra vencido el término de traslado en secretaría de la liquidación del crédito y no hubo objeción con la suma liquidada, una vez revisada y examinada en detalle la liquidación efectuada por el Apoderado del Ejecutante, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, y es del caso impartirle aprobación por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.197.979)

Así mismo, a la anterior suma deberá adicionarse el valor de las costas que corresponde a:

AGENCIAS EN DERECHO: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)

GASTOS DE NOTIFICACIONES: CERO (0)

Para un total de liquidación de costas del proceso por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

Finalmente, la liquidación sería por DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.197.979), más TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de liquidación en costas, para un total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.497.979)

En mérito de las consideraciones que anteceden, se,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

SEGUNDO: FÍJESE la liquidación del crédito en la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.197.979)

TERCERO: FÍJESE la liquidación de costas del proceso por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)

CUARTO: Por lo anterior, **FÍJESE** la liquidación **TOTAL** del crédito en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.497.979).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfd5d6e577646d601070aaa44dd09f99038113863de10225cb1b7287a1bf4bf**

Documento generado en 23/08/2022 02:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>